

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 215-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 10-2024, de fecha 03 de enero del 2024, la señora Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quienes,

para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 166-2022 de fecha 03 de febrero del 2022,

la señora Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **DOMINGO SALOMÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en el cargo de Sub Tesorero de la Tesorería General de la República.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR al ciudadano **DOMINGO SALOMÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, quien en la actualidad se desempeña en el cargo de Sub Tesorero de la Tesorería General de la República, las funciones de firmar las aperturas, cancelaciones y requerimientos de información de las cuentas especiales con fondos de financiamiento externo de esta Secretaría de Estado ante el Banco Central de Honduras (BCH), así como para operaciones de crédito para cubrir variaciones estacionales, operación de crédito en caso de emergencia o de grave calamidad pública.

SEGUNDO: El delegado es garante de las funciones y facultades encomendadas, así como la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ

Secretario de Estado

JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ

Delegado de la Secretaría General

Acuerdo de Delegación No. 200-2024